

INSTITUTO DE ESTUDIOS REGIONALES

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INSTITUTO No. 1408

14 de octubre de 2016

Por la cual se publica la corrección a los resultados de la convocatoria de hojas de vida para la conformación del banco de datos de docentes interesados en prestar sus servicios al Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia, en la modalidad de horas cátedra o profesores ocasionales.

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y especialmente las consagradas en el Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 5, literal b, del Acuerdo Superior 253 de 18 de febrero de 2003, estableció el siguiente requisito para la contratación de profesores que prestan sus servicios a la Universidad en la modalidad de horas cátedra o profesores ocasionales: "Estar incluido en el banco de datos conformado en cada dependencia con base en una convocatoria pública reglamentada por los consejos de facultad, escuela o instituto, y fundamentada en los principios de excelencia académica e idoneidad ética y profesional. También se tendrán en cuenta los resultados de las evaluaciones anteriores, si las hubiere, y la recomendación de los profesores del área académica, o del grupo de trabajo académico respectivo".
2. Que el mismo Estatuto establece en el párrafo 2 del artículo 5 que: "Cada dos años se hará convocatoria pública para actualizar el banco de datos al que se refiere el literal b; sin embargo, las dependencias recibirán permanentemente solicitudes de inscripción o de actualización. Los consejos de facultad, escuela o instituto conformarán una comisión de tres profesores, para que revisen las hojas de vida, y cada seis meses se informarán, en cartelera, las decisiones sobre incorporación de nuevos nombres al banco de datos".
3. Que el Consejo de Instituto, mediante Acta 522 del 11 de mayo de 2016 acordó realizar convocatoria pública para actualizar el Banco de Datos de Hojas de Vida de profesores en la modalidad de horas de cátedra o profesores ocasionales del INER.
4. Que en Acta 528 del 6 de septiembre de 2016 se aprueba publicar los resultados de dicha evaluación.

5. Que en la Resolución 1399 del 9 de septiembre de 2016 se publicaron los resultados de la evaluación, omitiendo la evaluación de dos aspirantes con números de cédula 21.853.441 y 43.168.754.

6. Que en la Resolución 1399 del 9 de septiembre de 2016, se publicaron los resultados de la evaluación con tres números de cédulas incorrectos: 1) 43.110.132, el cual se corrige por 43.741.549 y, 2) 32.144.408, el cual se corrige por 43.788.127 y, 3) 3183.356.430, el cual se corrige por 80.137.155.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar nuevamente el puntaje obtenido, incluyendo los números de cédulas omitidos: 21.853.441 y 43.168.754 y corrigiendo los números de cédula 43.741.549, 43.788.127 y 80.137.155 y conformar y actualizar el Banco de datos de profesores interesados en prestar sus servicios al Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia en la modalidad de horas cátedra o profesores ocasionales.

Documento de Identidad	Puntaje
388258	66
421999	0
430693	48
3396274	90
3399992	46
3563747	25
8026236	37
8064342	52
8127216	50
8356092	80
8463986	30
11708979	78
15447839	24
16079750	78
16647691	23
21429376	80
21788822	74
21853441	70
22211334	90
23183325	21
30231450	70
30284970	69

32019202	46
32240365	70
32295624	0
32350644	50
32460688	0
32536690	73
39175948	71
39190794	87
42694130	60
42827657	70
42967509	100
42987504	90
43061694	60
43168754	61
43207329	68
43220657	70
43255562	50
43256216	90
43269229	54
43275538	51
43535825	90
43539084	76
43555493	80
43577506	18
43594651	50
43601946	39
43613524	35
43624894	82
43663797	57
43671151	30
43689754	90
43741549	6
43757564	56
43788127	17
43833366	54
43864721	0
43878918	44
43915464	0

43974406	0
43976754	41
43983055	10
44003926	85
44006727	70
49738277	0
52154175	10
52720201	90
70062480	0
70547871	60
71369192	43
71371666	82
71609711	88
71691034	20
71712133	90
71719902	80
71737023	50
71765565	82
71781064	96
71790858	81
71797161	82
71799891	78
75102540	59
79802910	90
80054671	88
80137155	20
80406974	90
88268173	10
91047385	60
93180594	42
98498862	52
98554133	70
98578841	98
98579758	70
98638737	64
98657905	90
98672431	70
1010173189	66

1017124470	48
1017183888	0
1020397415	61
1022990385	10
1026264444	68
1032368904	0
1036936998	23
1037574379	18
1038406787	48
1038410989	36
1040033804	0
1045674221	12
1047422232	0
1104697945	5
1110446602	22
1128267802	33
1128273841	17
1128394546	0
1128425469	48
1128428087	27
1128432317	61
1128452595	21
1130619186	79
1144150460	10
AAG 170199	70



VLADIMIR MONTOYA ARANGO
Presidente Consejo de Instituto